

INFORME: LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA

Dada la importancia que tiene el cooperativismo en nuestra Comunidad Autónoma, la que la normativa autonómica relativa a este tipo de sociedades ha tenido un protagonismo y desarrollo mayor por parte de los legisladores.

El cooperativismo ha sido competencia exclusiva de algunas CCAA, entre las que se encuentra la CAE (Competencia que con carácter exclusivo le atribuía el art. 10.23 del Estatuto de autonomía para la CAE, mediante LO 3/1979, de 18 de diciembre) que acudieron al artículo 149.3 de la CE para desarrollar su propia legislación cooperativa; a este respecto se pronunció también el TC mediante Sentencia 72/1983, de 29 de julio, que subrayó que la materia cooperativa no es competencia exclusiva del Estado. Esto ha hecho que actualmente en el Estado Español se hayan promulgado alrededor de 16 leyes autonómicas (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia) y una general, un Derecho Cooperativo que ha tenido un desarrollo legislativo nunca visto por parte de las CCAA y que ha creado una realidad jurídica sin precedentes.

En el año 1982 se promulgó la primera Ley vasca de cooperativas, la Ley 11/1982, de 29 de febrero, la cual resultó ser pionera en el estado Español. Esta norma tenía varias carencias, y resultó ser breve y en ocasiones muy limitada, por lo que en los casos de vacío legal era necesario remitirse a la Ley General de Cooperativas. Esta situación llevó al legislador a aprobar una nueva norma más amplia, la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi, indispensable para responder a las necesidades del sector.

La Ley de 1993 es la norma vigente en estos momentos, pero ha sido desarrollada y reformada en diversas ocasiones, en gran parte, por la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos y demandas del sector. Las reformas (la Ley 1/2000, de 29 de junio, de modificación de la LGC; Ley 8/2006, de 1 de diciembre, de segunda modificación de la LGC; Ley 6/2008, de 25 de junio, de la Sociedad Cooperativa Pequeña de Euskadi) llevadas a cabo en los últimos años, además de introducir novedades sobre el régimen jurídico o los requisitos para constituir una cooperativa, han tenido como objetivo adaptarse a las exigencias surgidas de las nuevas normas provenientes de instituciones europeas o internacionales y a las modificaciones en la legislación estatal o en otras autonomías.

Por otro lado, se han aprobado diversos decretos (Decreto 58/2005 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperativas de Euskadi; Decreto 59/2005 que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del RCE; Decreto 61/2000 que regula las Coop. De Iniciativa Social; Reglamento de resolución de conflictos) y reglamentos que tienen el objetivo de desarrollar la norma principal, como por

ejemplo, el fomento del cooperativismo y la formación en la materia entre los jóvenes y emprendedores.

La normativa vasca de cooperativas ha estado y está en constante evolución, adaptándose en todo momento a los cambios de la sociedad y de la economía y respondiendo a las necesidades y demandas del sector. Se puede decir que en el presente esta situación de permanente cambio sigue abierta.

En la actualidad, el Gobierno Vasco está trabajando en una nueva Ley de Cooperativas de Euskadi, cuyo Proyecto de ley se presentará ante el Parlamento Vasco en la segunda mitad del 2018. Para la elaboración de esta nueva norma, el ejecutivo ha creado una mesa de trabajo con las asociaciones y organismos cooperativistas concernidos para elaborar un diagnóstico del sector y consensuar la futura ley.

El nuevo proyecto normativo no sustituye la estructura básica de la vigente Ley, sino que busca unir en un único texto las diferentes modificaciones que se han ido introduciendo desde que se promulgó la norma de 1993. El objetivo del legislador es dar una mayor seguridad jurídica las relaciones internas y externas del sector y facilitar su régimen de organización interna.

Actualmente, el cooperativismo emplea a más de 59.128 personas repartidas en 1.605 compañías. No cabe duda de que sigue siendo muy importante en nuestro territorio, y que se ha convertido en un sello característico de Euskadi. Es por esto, que es necesario actualizar y adaptar la Ley vigente a los nuevos tiempos y a las demandas del sector. De esta forma, nuestro cooperativismo seguirá siendo un referente a nivel internacional.